



Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil
www.torreperogil.es

EDICTO

D. José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil,

HACE SABER:

Este Ayuntamiento pretende aprobar el Reglamento regulador del Consejo de Participación Ciudadana de Torreperogil.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), con carácter previo a la elaboración del Reglamento, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública previa a la elaboración del Reglamento regulador del Consejo de Participación Ciudadana de Torreperogil, la siguiente, MEMORIA:

a) Antecedentes:

El artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03), establece que: “Los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.”

En ese sentido, el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torreperogil prevé en su Capítulo II la creación del Consejo de Participación Ciudadana, como órgano de actuación participativa, consulta, información, y propuesta acerca de la actividad municipal, que

Ilmo. Ayto. De Torreperogil · 953776000 · Plaza de la Villa 19 · 23320 · Torreperogil (Jaén) · www.torreperogil.es · 1

Código Seguro de Verificación	IV6U7XJKYB6ZL2655QXRCVX6IE	Fecha	10/05/2018 18:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE RUIZ VILLAR		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6U7XJKYB6ZL2655QXRCVX6IE	Página	1/2



permite la participación de los diferentes colectivos y asociaciones del municipio, en los asuntos municipales.

Actualmente no existe en Torreperogil el Consejo de Participación Ciudadana, siendo necesario para su creación la aprobación de un reglamento regulador.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Promover y canalizar una reflexión conjunta de las entidades y ciudadanía en torno a los diferentes temas que afecten a la vida cotidiana de la ciudad en su conjunto, haciendo posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos del municipio.

c) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Actualmente existen en Torreperogil 43 asociaciones y colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas, todas ellas organizando actividades de diferente índole y planteando demandas al Ayuntamiento en función de sus necesidades. En definitiva, cada una haciendo la guerra por su cuenta. Es el momento de propiciar el diálogo y la reflexión conjunta de las entidades y la ciudadanía, en aras de una mejora de la acción política y administrativa a través de la construcción colectiva.

d) Objetivos del reglamento:

Regular cada elemento del Consejo de Participación Ciudadana de Torreperogil, así como su creación y funcionamiento.

e) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

La figura normativa, en el marco de la competencia de esta administración, es el reglamento.

Durante el plazo de los veinte días (art. 83.2 LPACAP) siguientes a la publicación del presente Edicto en el sitio web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico: participacionciudadana@torreperogil.es.

Dado en Torreperogil a la fecha de la firma.

Fdo. El Alcalde-Presidente
Ilmo Ayuntamiento de Torreperogil

Código Seguro de Verificación	IV6U7XJKYB6ZL2655QXRCVX6IE	Fecha	10/05/2018 18:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE RUIZ VILLAR		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6U7XJKYB6ZL2655QXRCVX6IE	Página	2/2

